



DESPACHO
A. FRANK Y ASOCIADOS, S.C.
CONTADORES PUBLICOS Y CONSULTORES

Bartolache 1756
Col. Del Valle
03100 México, D.F.
Tels.: 5524-8170
5524-8223

ACUSE

Santiago de Querétaro, Querétaro, 22 de enero de 2020.

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
PRESENTE**

Con relación a la auditoría de estados financieros de la Universidad Tecnológica de Corregidora (UTC) con cifras al 31 de diciembre de 2019 y a efecto de dar cumplimiento a los "Términos de referencia"; a continuación, sírvase a encontrar dos ejemplares del Reporte de Hallazgos Definitivo del ejercicio 2019.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**ATENTAMENTE
DESPACHO
A. FRANK Y ASOCIADOS, S.C.**

**C.P.C. ALEJANDRO FRANK DÍAZ
SOCIO DIRECTOR**



C.c.p. **M. en E. Arturo Adolfo Vallejo Casanova.** Rector de la Universidad Tecnológica de Corregidora.
Presente.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE CORREGIDORA
(UTC)**

**REPORTE DE HALLAZGOS DEFINITIVO
CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

REPORTE DE HALLAZGOS

No.

Nombre del ente público	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CORREGIDORA		
Ejercicio de revisión	2019		
Firma de Auditores	A. FRANK Y ASOCIADOS, S.C.		
Área o Unidad	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/>	Económico <input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno <input type="checkbox"/>
	Rubro afectado	Portal de internet	
	Cuenta afectada	N/A	

Descripción del hallazgo

Al 31 de julio de 2019, el portal de internet de la UTC no cumple con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, en particular a los indicado en sus artículos 66 y 73, tales como: Marco normativo, metas y objetivos, estructura orgánica, contratos de honorarios, contratos de obras, bienes y servicios, etc.

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Si No
Ejercicio de origen

Hallazgo atendido

Si No
Fecha de solventación

Montos y cantidades (cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
<input type="text" value="N/A"/>	<input type="text" value="N/A"/>	<input type="text" value="N/A"/>	<input type="text" value="N/A"/>
	<input type="text" value="N/A"/>	<input type="text" value="N/A"/>	<input type="text" value="N/A"/>

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Artículos 66 y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; Artículo 54 fracción IX y X de la Ley de la Administración Pública Paraestatal para el Estado de Querétaro.

Efectos

Falta de transparencia por parte de la UTC al no publicar la información la información indicada en la norma, lo cual conlleva a incumplimientos por parte de los servidores públicos.

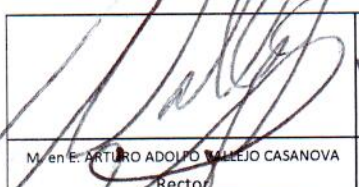


Recomendaciones

Correctivas

La administración ha estado actualizando la información en el portal de internet.

Preventivas

Mantener actualizada la información en el portal de internet y realizar las gestiones considerando los tiempos que el Estado o instancias correspondientes ocupan para este tipo de trámites y dar seguimiento hasta su culminación

			
M. en E. ARTURO ADOLFO VALLEJO CASANOVA Rector	LIC. MARIANO HUERTA BOTELLO Abogado General	C.P.C. ALEJANDRO FRANK DÍAZ Socio Director	

Fecha de firma: 17/01/2020

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

REPORTE DE HALLAZGOS

No.

Nombre del ente público	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CORREGIDORA		
Ejercicio de revisión	2019		
Firma de Auditores	A. FRANK Y ASOCIADOS, S.C.		
Área o Unidad	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
Tipo de hallazgo	<input checked="" type="checkbox"/> Económico	<input type="checkbox"/> Control Interno	

Rubro afectado Servicios personales
Cuenta afectada Cuotas al IMSS

Descripción del hallazgo

De la revisión efectuada, se observó que no se acumula al salario base de cotización la percepción denominada "Despensa especial" por lo que la determinación y pago de las aportaciones de seguridad social son incorrectas, debido a que el monto otorgado excede del 40% del salario mínimo vigente.

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Si No
 Ejercicio de origen

Hallazgo atendido

Si No
 Fecha de solventación

Montos y cantidades (cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$351,284.76	\$351,284.76 100%	\$351,284.8 100%	\$351,284.8 100%

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Artículo 27 fracción VI de la Ley del Seguro Social.

Efectos

Pago de multas, actualización y recargos por la omisión en la determinación del pago de cuotas al IMSS.


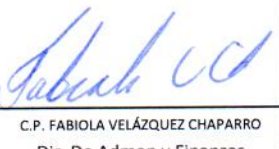

Recomendaciones

Correctivas

Calcular y en su caso presentar ante las autoridades correspondientes las declaraciones complementarias del pago de diferencias, así como la actualización y recargos respectivos.

Preventivas

La UTC deberá integrar a la base de cotización del seguro social, todas las percepciones que otorga al personal, realizando una supervisión constante al respecto.

			
M. en E. ARTURO ADOLFO VALLEJO CASANOVA Rector	C.P. FABIOLA VELÁZQUEZ CHAPARRO Dir. De Admon y Finanzas	C.P.C. ALEJANDRO FRANK DÍAZ Socio Director	

Fecha de firma: 17/01/2020

REPORTE DE HALLAZGOS

No.

Nombre del ente público	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CORREGIDORA		
Ejercicio de revisión	2019		
Firma de Auditores	A. FRANK Y ASOCIADOS, S.C.		
Área o Unidad	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
Tipo de hallazgo	<input checked="" type="checkbox"/> Económico	<input type="checkbox"/>	Control Interno
	Rubro afectado	SERVICIOS PERSONALES	
	Cuenta afectada	CUOTAS INFONAVIT	

Descripción del hallazgo

La UTC no calculó, registró y pagó las cuotas y aportaciones establecidas en la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, aun y cuando está obligada a realizar dichas aportaciones; en consecuencia, existen cuotas y aportaciones por pagar no cuantificadas a cargo en su carácter de patrón y retenedor.

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Si No
Ejercicio de origen

Hallazgo atendido

Si No
Fecha de solventación

Montos y cantidades (cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
NO CUANTIFICABLE	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Artículos 1, 29 y 69 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y 110 de la Ley Federal del Trabajo, artículo 6 del Reglamento para la Imposición de Multas por Incumplimiento de las Obligaciones que la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y sus Reglamentos establecen a cargo de los Patrones y oficio SG-04-03-032858837/2044 de fecha 17 de septiembre de 2004, signado por el Director Jurídico y Consultivo de la Secretaría de Gobierno del Estado de Querétaro.

Efectos

Problemas de carácter laboral por no otorgar dicha prestación, así como no realizar las retenciones correspondientes al personal que tiene crédito inmobiliario, pago de multas, actualizaciones y recargos.

Recomendaciones

Correctivas


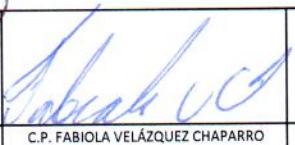

Convenio laboral celebrado el 21 de enero de 2019 entre el Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes de Estado de Querétaro (STSPE) y el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro que se realiza en términos de los artículos 103 a 105 de la Ley de los Trabajadores del estado de Querétaro y corresponde a su revisión general de las condiciones generales de trabajo y del salario por cuota diaria, así como a diversas cuestiones señaladas como violaciones al mismo y a las disposiciones legales aplicables, establece lo siguiente:

En cuanto a sus violaciones establece en el numeral 13 que "El Gobierno del estado de Querétaro acuerda que para dar cumplimiento a la obligación constitucional de otorgar vivienda a los trabajadores de los Poderes del Estado, organismos descentralizados y paraestatales, será a través del Instituto de Vivienda del Estado de Querétaro (IVEQ), no obstante el IVEQ no ha dado respuesta a la petición de otorgar créditos para acceder a vivienda de acuerdo a lo establecido en reuniones celebradas durante el año; por lo que se acuerda que durante el primer cuatrimestre del presente año (2019) se llevarán a cabo mesas de trabajo para el análisis y seguimiento de este punto. En este sentido la prestación es aplicable únicamente a trabajadores sindicalizados del Poder Ejecutivo, no obstante, la UTC no cuenta con personal sindicalizado, por lo que dicho convenio no le aplicaría en caso de que éste se lleve a cabo.

Considerando lo anterior, dicho sustento es sujeto a la interpretación que la autoridad le pueda dar, por lo que existe la contingencia de que el INFONAVIT requiera las aportaciones y/o retenciones correspondientes, además de no proporcionar las prestaciones de seguridad social completas a sus trabajadores de acuerdo al artículo 123, Apartado B, fracción XI, inciso f de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Preventivas

La Universidad deberá verificar si el convenio anteriormente indicado le es aplicable tanto legal como jurídicamente.

			
M. en E. ARTURO ADOLFO VALLEJO CASANOVA Rector	C.P. FABIOLA VELÁZQUEZ CHAPARRO Dir. De Admon y Finanzas	C.P.C. ALEJANDRO FRANK DÍAZ Socio Director	

Fecha de firma:

17/01/2020

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

REPORTE DE HALLAZGOS

No.

Nombre del ente público	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CORREGIDORA		
Ejercicio de revisión	2019		
Firma de Auditores	A. FRANK Y ASOCIADOS, S.C.		
Área o Unidad	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/>	Económico <input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno <input type="checkbox"/>

Rubro afectado
Cuenta afectada

Descripción del hallazgo

Al 31 de diciembre de 2019, aún se encuentra en proceso de elaboración el Reglamento de ingreso, permanencia y promoción académico (RIPPA) de la UTC, por lo que se sigue tomando como base el de la SEP.

Asimismo, no se ha creado el Patronato de la UTC, entidad que sería de suma importancia para la captación de ingresos adicionales.

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Si No
Ejercicio de origen

Hallazgo atendido

Si No
Fecha de solventación

Montos y cantidades (cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
NO CUANTIFICABLE	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Artículos 17 fracción VI, 37 al 41 del Decreto de creación de la UTC.

Efectos

Que la UTC no esté cumpliendo con lo establecido en el Decreto de creación, falta de obtención de ingresos adicionales; falta de evaluación a los académicos de conformidad a las políticas internas de la UTC.

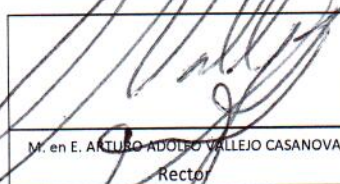
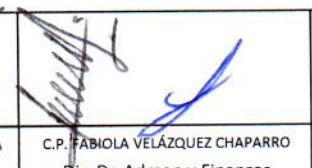
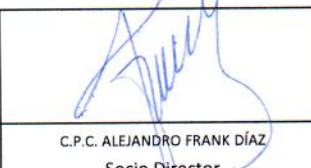
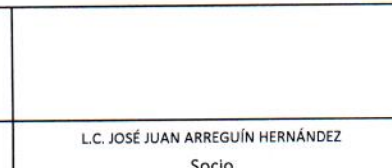
Recomendaciones

Correctivas

La UTC deberá concluir con el proceso de elaboración del reglamento de ingreso, permanencia y promoción académico, para su envío a los órganos revisores para su visto bueno y estar en posibilidades de presentarlo para su aprobación al H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Corregidora. Así como crear el Patronato de la UTC.

Preventivas

Apegarse a los establecido en el Decreto de creación de la UTC, llevando un seguimiento constante sobre la atención de estos incumplimientos.

			
M. en E. ARTURO ADOLFO VALLEJO CASANOVA Recto	C.P. FABIOLA VELÁZQUEZ CHAPARRO Dir. De Admon y Finanzas	C.P.C. ALEJANDRO FRANK DÍAZ Socio Director	L.C. JOSÉ JUAN ARREGUÍN HERNÁNDEZ Socio

Fecha de firma: 17/01/2020

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

REPORTE DE HALLAZGOS

No.

Nombre del ente público	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CORREGIDORA		
Ejercicio de revisión	2019		
Firma de Auditores	A. FRANK Y ASOCIADOS, S.C.		
Área o Unidad	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
Tipo de hallazgo	<input checked="" type="checkbox"/>	Económico	<input type="checkbox"/> Control Interno

Rubro afectado
Cuenta afectada

Descripción del hallazgo

Para cumplir con las disposiciones de armonización contable establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la UTC utiliza para el registro y control de su información financiera el sistema proporcionado por el Gobierno del Estado; sin embargo, para proporcionar información sobre el registro y control de los saldos contables y presupuestales revelados en sus estados financieros y presupuestales, requiere de cargas administrativas adicionales, así como de hojas de cálculo electrónicas para identificar e integrar la información.

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Si No
Ejercicio de origen

Hallazgo atendido

Si No
Fecha de solventación

Montos y cantidades (cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
NO CUANTIFICABLE	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Artículos 16 al 22, 37 fracción II, 38, 40 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Amortización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2013.

Efectos

Incumplimiento a la Normatividad vigente en materia de Contabilidad Gubernamental; así como falta de información oportuna; cargas de trabajo administrativas adicionales por la utilización de herramientas externas para obtener la información que requiere la UTC, errores en la presentación de los estados financieros y presupuestales.

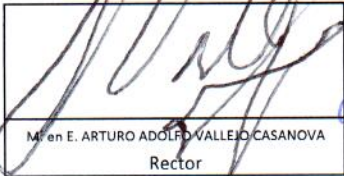
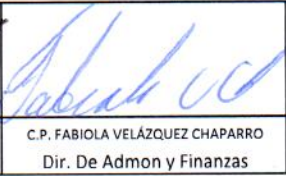

Recomendaciones

Correctivas

Continuar con el seguimiento de la liberación de los módulos del sistema por parte del Gobierno del Estado para su implementación, con el fin de contar con un sistema completo que evite realizar trabajos adicionales para la obtención de información financiera y presupuestal real y oportuna.

Preventivas

Una vez que se tenga el sistema completo, se deberá dar un seguimiento constante para verificar su buen funcionamiento, capacitar al personal para que le dé un buen uso al mismo, obteniendo toda la información que se requiera del mismo sistema, sin verse en la necesidad de realizar trabajos adicionales, evitando con ello cargas administrativas y posibles errores en la información financiera-presupuestaria.

			
M. en E. ARTURO ADOLFO VALLEJO CASANOVA Rector	C.P. FABIOLA VELÁZQUEZ CHAPARRO Dir. De Admon y Finanzas	C.P.C. ALEJANDRO FRANK DÍAZ Socio Director	

Fecha de firma:

17/01/2020

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

REPORTE DE HALLAZGOS

No.

Nombre del ente público	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CORREGIDORA		
Ejercicio de revisión	2019		
Firma de Auditores	A. FRANK Y ASOCIADOS, S.C.		
Área o Unidad	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
Tipo de hallazgo	<input checked="" type="checkbox"/>	Económico	<input type="checkbox"/> Control Interno
		Rubro afectado	Cuentas por pagar a largo plazo
		Cuenta afectada	Obligaciones laborales

Descripción del hallazgo

La UTC ya cuenta con el Reporte de Valuación Actuarial de Prima de Antigüedad e Indemnización Legal, sin embargo, no se ha realizado el registro contable por falta de recursos.

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Si No
Ejercicio de origen

Hallazgo atendido

Si No
Fecha de solventación

Montos y cantidades (cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
NO CUANTIFICABLE	NA	NA	NA
	NA	NA	NA

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Artículo 123 apartado "A" Constitucional y Norma de Información Financiera D-3 "Beneficios a los empleados".

Efectos

Que no se cuente con la cifra respecto de las obligaciones laborales a las que está sujeta la UTC, por lo que afecta de manera importante la toma de decisiones por parte de los altos mandos.

En caso de una contingencia laboral o bien un despido masivo del personal, la UTC no contaría con los fondos necesarios para enfrentar dicha situación.

Recomendaciones

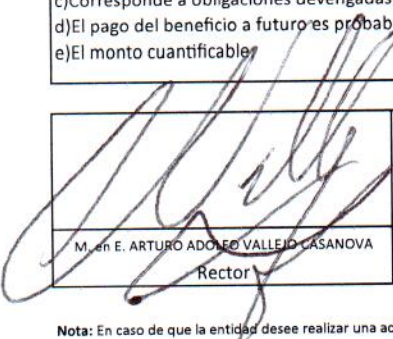
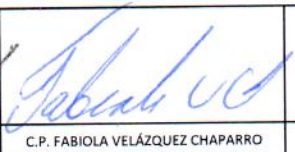

Correctivas

La UTC deberá A56 reconocer el pasivo de obligaciones laborales en los estados financieros, así como fondear dicha obligación.

Preventivas

La UTC deberá establecer los procedimientos necesarios para reconocer las obligaciones por pasivos laborales, considerando que:

- a) Existen obligaciones legales o implícitas de efectuar pagos en el futuro por sucesos del pasado.
- b) La obligación es atribuible a servicios prestados.
- c) Corresponde a obligaciones devengadas.
- d) El pago del beneficio a futuro es probable.
- e) El monto cuantificable.

			
M. en E. ARTURO ADOLFO VALLEJO CASANOVA Rector	C.P. FABIOLA VELÁZQUEZ CHAPARRO Dir. De Admon y Finanzas	C.P.C. ALEJANDRO FRANK DÍAZ Socio Director	

Fecha de firma:

17/01/2020

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

REPORTE DE HALLAZGOS

No.

Nombre del ente público	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CORREGIDORA		
Ejercicio de revisión	2019		
Firma de Auditores	A. FRANK Y ASOCIADOS, S.C.		
Área o Unidad	ABOGADO GENERAL		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/> Económico	<input checked="" type="checkbox"/> Control Interno	

Rubro afectado Activo fijo
Cuenta afectada Edificios y locales

Descripción del hallazgo

No se proporcionó documentación que soporte la legal posesión del terreno que ocupan las instalaciones de la UTC. La administración nos informó que se ha iniciado el procedimiento de donación de dicho terreno; actualmente es propiedad del Gobierno del Estado de Querétaro.

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Si No
 Ejercicio de origen

Hallazgo atendido

Si No
 Fecha de solventación

Montos y cantidades (cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$52,053,054.54	\$52,053,054.54 100%	\$52,053,054.54 100.00%	\$52,053,054.54 100.00%

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Artículo 23 fracción II y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Efectos

No se tiene el título o documento que ampare que las instalaciones son propiedad de la UTC, por lo que se encuentra en riesgo todas sus instalaciones, posible pérdida provocando daño patrimonial.




Recomendaciones

Correctivas

Realizar las gestiones necesarias para obtener la documentación que avale la legal ocupación de los terrenos en los cuales se asienten las instalaciones de la UTC.

Preventivas

Dar seguimiento al trámite hasta agotar todas las instancias.

 M. en E. ARTURO ADOLFO VALLEJO CASANOVA Rector	 LIC. MARIANO HUERTA BOTELLO Abogado General	 C.P.C. ALEJANDRO FRANK DÍAZ Socio Director	
---	---	---	--

Fecha de firma:

17/01/2020

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

REPORTE DE HALLAZGOS

No.

Nombre del ente público	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CORREGIDORA		
Ejercicio de revisión	2019		
Firma de Auditores	A. FRANK Y ASOCIADOS, S.C.		
Área o Unidad	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
Tipo de hallazgo	<input checked="" type="checkbox"/>	Económico	<input type="checkbox"/> Control Interno
Rubro afectado	Activo Fijo		
Cuenta afectada	Depreciación Acumulada		

Descripción del hallazgo

No se encuentra establecido el procedimiento de conciliación entre el monto de incremento de la depreciación según la cuenta complementaria de activo, contra el monto reconocido en resultados; es importante mencionar que, de las pruebas selectivas realizadas, se detectaron diferencias principalmente por la fecha de compra y la de inicio de depreciación.

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Si No
Ejercicio de origen

Hallazgo atendido

Si No
Fecha de solventación

Montos y cantidades (cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$23,700,722.55	\$23,700,722.55 100%	\$23,700,722.55 100.00%	\$23,700,722.55 100.00%

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Artículos 21, 34, 36 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Acuerdo por el que se emite las Disposiciones en Materia del Control Interno.

Efectos

Que las cifras presentadas en los estados financieros no se la correcta, lo cual ocasionaría ajustes que pudieran ser importantes en la contabilidad de la UTC, lo cual pudiera afectar la toma de decisiones por los altos mandos.

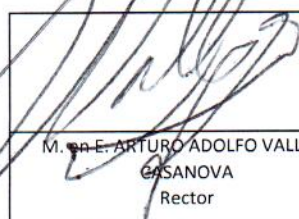
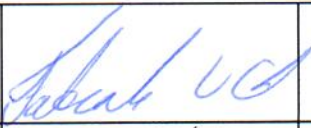
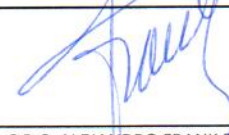
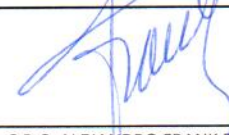
Recomendaciones

Correctivas

La UTC deberá de contar con el inventario de activo fijo de los bienes muebles actualizado, el cual debe de contener como mínimo: Concepto del bien, monto y año de adquisición, por lo que una vez contando con éste, se deberá de realizar el cálculo de la depreciación, realizando los ajusten contables que procedan.

Preventivas

Es necesario implementar un manual de procedimientos en el cual se especifique las características del cálculo de la depreciación (fecha de inicio, porcentajes, etc.) el cual deberá ser congruente con lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; establecer la política y procedimiento para llevar a cabo la conciliación de las cifras calculadas y registradas en la contabilidad.

 M. en E. ARTURO ADOLFO VALLEJO CASANOVA Rector	 C.P. FABIOLA VELÁZQUEZ CHAPARRO Directora de Administración y Finanzas	 C.P. IRIS GARCIA GUTIERREZ Jefa del Departamento de Recursos Financieros, Programación y Contabilidad	 C.P.C. ALEJANDRO FRANK DÍAZ Socio Director
--	--	---	--

Fecha de firma:

17/01/2020

REPORTE DE HALLAZGOS

No.

Nombre del ente público	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CORREGIDORA		
Ejercicio de revisión	2019		
Firma de Auditores	A. FRANK Y ASOCIADOS, S.C.		
Área o Unidad	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/>	Económico <input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno <input type="checkbox"/>
	Rubro afectado	Activo Fijo	
	Cuenta afectada	Activo Fijo	

Descripción del hallazgo

La UTC no cuenta con un control (listados cuantificables en cantidad y monto, así como con un número de control) de los bienes muebles que no son inventariables, así como no cuenta con resguardos de personal, tales son los casos de: Mesas de trabajo, sillas plegables, sillas de oficina e extinguidores.

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Si No
Ejercicio de origen

Hallazgo atendido

Si No
Fecha de solventación

Montos y cantidades (cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1.00	\$1.00 100%	\$1.00 100%	\$1.00 100%

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Artículos 23 fracción II y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
Numeral 8 de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo emitido por la CONAC.

Efectos

Al no tener un control de los bienes no inventariables, así como que no estén debidamente resguardados por algún responsable, éstos son susceptibles de ser sustraídos de la instalaciones de la UTC lo cual ocasionaría un daño patrimonial.

Recomendaciones

Correctivas

La UTC deberá llevar un control con número de inventario de todos los bienes que no sean considerados como activos fijos, el cual deberá indicar concepto, importe y persona encargada de su resguardo, así como un resguardo firmado por el personal responsable de su resguardo.

Preventivas

La UTC deberá de dar mantenimiento constante a través de inventarios y actualización de los listados de todos aquellos bienes que no sean considerados como activos fijos.

M. en E. ARTURO ADOLFO VALLEJO CASANOVA Rector	C.P. FABIOLA VELÁZQUEZ CHAPARRO Dir. De Admon y Finanzas	C.P.C. ALEJANDRO FRANK DÍAZ Socio Director	

Fecha de firma: 17/01/2020

REPORTE DE HALLAZGOS

No.

Nombre del ente público	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CORREGIDORA		
Ejercicio de revisión	2019		
Firma de Auditores	A. FRANK Y ASOCIADOS, S.C.		
Área o Unidad	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/>	Económico <input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno <input type="checkbox"/>
		Rubro afectado Activo Fijo	
		Cuenta afectada Activo Fijo	

Descripción del hallazgo

De la revisión física realizada a los resguardos de personal de bienes muebles, se detectó que éstos no se encuentran actualizados, toda vez que no se encontraron todos los bienes ahí establecidos, por lo que se podría considerar un daño patrimonial por pérdida o extravío, tales son los casos de:

Dr. Ricardo Luna Rubio. Dirección Académica. Tiene extinguidores con distintos códigos, tiene un torno que no está en el resguardo; la mesa de trabajo no tiene código

Ing. Erika Noemí García Sánchez. Dirección Académica. Faltaba laptop macbook, tableta Einstein, sensor de amonio con electrodo.

Mtro. José Alonso Fernández López. Dirección Académica. No presentó tableta digitalizadora marca Apple, dos mesas de trabajo y un CPU y monitor marca HP.

Federico Andrade Ortiz. Dirección Académica. Faltaron dos calibradores vernier convencional de 6 pulgadas y una careta electrónica weld500

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Si No

Ejercicio de origen

Hallazgo atendido

Si No

Fecha de solventación

Montos y cantidades (cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$22,560,188.99	\$10,133,589.55 45%	\$10,133,589.55 44.92%	\$10,133,589.55 100%

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Artículos 23 fracción II y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numeral 1.1 de las Reglas Especificas del Registro y Valoración del Activo emitido por la CONAC.

Efectos

Los resguardos de personal no se encuentran actualizados, lo cual podría causar daños al patrimonio por robo, extravíos o daños al mismo. No se tiene un control interno en los resguardos.

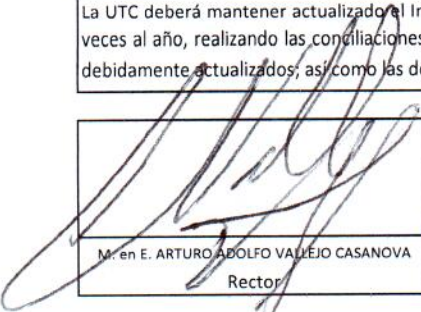

Recomendaciones

Correctivas

Actualizar todos los resguardos de personal (inventarios de cada oficina o laboratorio) no enfocarse únicamente a los señalados, los cuales deben de tener el nombre y firma de la persona que los tenga en su custodia, indicando que los bienes muebles ahí señalados no deben de moverse de las oficinas o laboratorios a los cuales fueron asignados.

Preventivas

La UTC deberá mantener actualizado el Inventario físico de los bienes muebles e inmuebles, por lo que le deberá de dar mantenimiento a dicho inventario al menos dos veces al año, realizando las conciliaciones con registros contables de conformidad a la normatividad contables y presupuestal, manteniendo los resguardos del personal debidamente actualizados; así como las depreciaciones y reexpresión correspondientes.

			
M. en E. ARTURO ADOLFO VALLEJO CASANOVA Rector	C.P. FABIOLA VELÁZQUEZ CHAPARRO Dir. De Admon y Finanzas	C.P.C. ALEJANDRO FRANK DÍAZ Socio Director	

Fecha de firma:

17/01/2020

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

REPORTE DE HALLAZGOS

No.

Nombre del ente público	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CORREGIDORA		
Ejercicio de revisión	2019		
Firma de Auditores	A. FRANK Y ASOCIADOS, S.C.		
Área o Unidad	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/>	Económico <input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno <input type="checkbox"/>
	Rubro afectado	RECURSOS HUMANOS	
	Cuenta afectada	EXPEDIENTES DE PERSONAL	

Descripción del hallazgo

De la revisión efectuada a los expedientes de personal, se detectó que existe información que no se encuentra en los mismos o que no está actualizada, tales son los casos de:

- Mary Ann Gay. Directora de Vinculación. Falta cédula de identificación fiscal, comprobante de domicilio, certificado médico y es Lic. en Nutrición por lo que cumple con el perfil del puesto ya que debe de tener una especialidad académica en el área de vinculación.
- Victor Daniel Martínez Chaparro. Técnico en Planeación. Falta comprobante de estudios.
- Carla Cristina Camacho Gallegos. Técnico Académico B. Falta oficio de contratación.
- Ricardo Álvarez Montes de Oca. Jefe de oficina de Vinculación. Falta cédula de identificación fiscal.
- José Alfonso Fernández López. Profesor de tiempo completo. Falta oficio de contratación y comprobante de domicilio.
- Víctor Manuel Hernández Pimentel. Técnico Académico B. Falta oficio de contratación, hoja de afiliación al IMSS.
- Roberto Ayala Magaña. Técnico Académico B. Falta oficio de contratación, su cédula profesional no se encuentra en el Registro Nacional de Profesiones.
- Christian López Martínez. Técnico en Prensa y Difusión. Falta credencial del INE ya que la presentada está vencida.

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Si No
Ejercicio de origen

Hallazgo atendido

Si No
Fecha de solventación

Montos y cantidades (cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Política interna establecida por la UTC en los expedientes de personal, los cuales indican los requisitos mínimos que deben de integrar los expedientes para la contratación del personal.

Periódico Oficial el 1 de diciembre de 2017, Poder Ejecutivo. Secretaría de Contraloría, Publicado. Reglas de Integridad de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro Numerales 5 "Trámites y Servicios" y 6 "Recursos Humanos.

Efectos

Que la UTC no cuente con la documentación necesaria en caso de alguna contingencia de tipo laboral; así como debilidad en el control interno existente al no verificar la documentación presentada por los candidatos a contratar. Que el personal contratado no cumpla con el perfil deseado en el puesto solicitado.

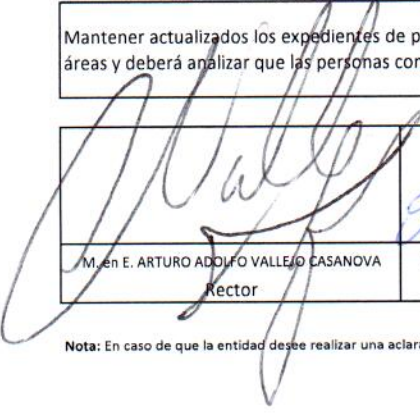


Recomendaciones

Correctivas

Actualizar los expedientes del personal de conformidad a la normatividad interna establecida, así como lo indicado en las Reglas de Integridad de los Servidores Públicos.

Preventivas

Mantener actualizados los expedientes de personal con la documentación mínima requerida, así como la UTC deberá elaborar los perfiles de puestos de todas las áreas y deberá analizar que las personas contratadas cumplan con el perfil deseado.

			
M. en E. ARTURO ADOLF VALLEJO CASANOVA Rector	C.P. FABIOLA VELÁZQUEZ CHAPARRO Dir. De Admon y Finanzas	C.P.C. ALEJANDRO FRANK DÍAZ Socio Director	

Fecha de firma: 17/01/2020

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

REPORTE DE HALLAZGOS

No.

Nombre del ente público	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CORREGIDORA		
Ejercicio de revisión	2019		
Firma de Auditores	A. FRANK Y ASOCIADOS, S.C.		
Área o Unidad	DEPARTAMENTO JURIDICO		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/>	Económico <input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno <input type="checkbox"/>
Rubro afectado	SERVICIOS GENERALES		
Cuenta afectada	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS O PROFESIONALES		

Descripción del hallazgo

No nos proporcionaron los expedientes de la documentación del personal que se encuentra contratado bajo el régimen de honorarios profesionales, tales son los casos de:

Angelica Ibarra Silva
 Anuar Jassen Morales
 Berenice Contreras Rivera
 Diana Victoria Melo Sabogal
 Elvira Del Carmen Arellanes Licea
 Esau Alvarado Rodríguez
 Henri Miguel Raison Zepeda
 Hugo Sergio Cruz Frías
 Jorge Hiram Morales Olvera
 Jorge Porras Lopez
 Juan Carlos Lugo Pérez
 Juana Beatriz Barrientos Salazar
 María Argelia Baltazar Olvera
 María De Los Angeles Cahuantzi Cañarte
 María Eugenia Garcia Reyna
 María Guadalupe Rico Mendoza
 María Guadalupe Rios Quintana
 Rosa Oliva Amayo Vásquez
 Sandra Del Carmen Casique Aguirre
 Yalila Mejía Hernández
 Zulema Irma Yadira Araujo García

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Si No

Ejercicio de origen

Hallazgo atendido

Si No

Fecha de solventación

Montos y cantidades (cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1,427,482.38	\$1,427,482.38 100%	\$1,427,482.38 100%	\$1,427,482.38 100%

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Efectos

Falta de la documentación soporte que avale los gastos erogados de la cuenta de Otros servicios técnicos o profesionales.




Recomendaciones

Correctivas

La UTC deberá integrar y proporcionar la documentación correspondiente a los expedientes solicitados; así mismo contar con la totalidad de expedientes integrados conforme a los procesos de adquisición utilizados.

Preventivas

Reforzar el control interno y supervisar la entrega de información por las áreas fiscalizadoras; contando con la documentación requerida en tiempo y forma.

			
M. en E. ARTURO ADOLFO VALLEJO CASANOVA Rector	C.P. FABIOLA VELÁZQUEZ CHAPARRO Dir. De Admon y Finanzas	C.P.C. ALEJANDRO FRANK DÍAZ Socio Director	

Fecha de firma:

17/01/2020

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

REPORTE DE HALLAZGOS

No.

Nombre del ente público	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CORREGIDORA		
Ejercicio de revisión	2019		
Firma de Auditores	A. FRANK Y ASOCIADOS, S.C.		
Área o Unidad	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
Tipo de hallazgo	<input checked="" type="checkbox"/> Económico	<input checked="" type="checkbox"/> Control Interno	
Rubro afectado	Cuentas por pagar y Resultados de ejercicios anteriores		
Cuenta afectada	Cuentas por pagar y Resultados de ejercicios anteriores		

Descripción del hallazgo

Al cierre del ejercicio la UTC realizó ajustes por: Disminución de ingresos por concepto de trámite de titulación por \$1,238,549.85 contra resultados de ejercicios anteriores y una provisión de pasivo por \$361,287.78 por concepto de impuestos y derechos, de los cuales no proporcionó la documentación soporte correspondiente.

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Si No

Hallazgo atendido

Si No
Fecha de solventación

Montos y cantidades (cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1,599,837.63	\$1,599,837.63 100%	\$1,599,837.63 100%	\$1,599,837.63 100%

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Artículos 42, 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Efectos

Que dichos ajustes no sean congruentes y no concuerden con la documentación soporte de conformidad a la normatividad fiscal y presupuestal que corresponda, afectando de manera importante las cifras presentadas tanto en los estados financieros como en los presupuestales.

Recomendaciones

Correctivas

La Universidad deberá integrar las cifras de los ajustes realizados, así como presentar la documentación soporte de cada uno de ellos.

Preventivas

La Universidad al proponer algún ajuste esté deberá estar debidamente justificado, integrado y soportado por quien lo propone, dichos ajustes deberán estar debidamente autorizados por la Dirección de Administración y Finanzas y firmados por la Jefatura del Departamento de Recursos Financieros, Programación y Contabilidad.

M. en E. ARTURO ADOLFO VALLEJO CASANOVA Rector	C.P. FABIOLA VILLAZQUEZ CHAPARRO Dir. De Admin y Finanzas	C.P. IRIS GARCÍA GUTIÉRREZ Jefa del Departamento de Recursos Financieros, Programación y Contabilidad	C.P.C. ALEJANDRO FRANK DÍAZ Socio Director

Fecha de firma: 17/01/2020

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.